

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0197/24

VISTO:

La fiesta del Estudiante y de la Primavera; y

CONSIDERANDO:

Que estos eventos buscan generar un momento en familia por medio de distintas propuestas, además de agasajar y acompañar a los jóvenes estudiantes.

Que resulta usual, a fines del mes de septiembre, realizar festejos para el día del Estudiante e inicio de la Primavera dentro de la Provincia de buenos Aires.

Que entre las actividades destacadas se puede realizar, actividades familiares, juegos infantiles, shows en vivo de artistas locales, manifestaciones culturales, patio de comida, entre otros.

Que usualmente el Departamento Ejecutivo, genera espacios de encuentro, esparcimiento, recreación y pertenencia para los Jóvenes de nuestra Ciudad Cabecera Y Distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al departamento Ejecutivo, analice la viabilidad de realizar la
===== “Fiesta del Estudiante y de la Primavera”, en el mes de Septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2º) Solicitar se analice la posibilidad de realizar dicho evento en las
===== distintas Localidades del Distrito.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0096/24